



RESOLUCIÓN CS N° 477/16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 NOV 2016

Expedientes Nros. 4585/06 y 4754/14.-

VISTO estas actuaciones relacionadas con las carreras de posgrados (Especializaciones y Maestrías) de la FACULTAD DE HUMANIDADES que en los últimos años no registraron nuevas inscripciones, y

CONSIDERANDO:

Que las carreras dejaron de dictarse pero aún registran estudiantes que están en distintas situaciones curriculares y realizan pedidos de tratamientos excepcionales.

Que ante ello, la Dirección de Posgrado de la citada Unidad Académica presenta una propuesta para dar respuesta a la problemática, que permita atender adecuadamente tanto a los derechos de los estudiantes como a las necesidades de orientación de los Comités Académicos existentes.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1609/16, aprueba la PROPUESTA PARA LA CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO (O CIERRE ORDENADO DE CARRERAS).

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 305/16.

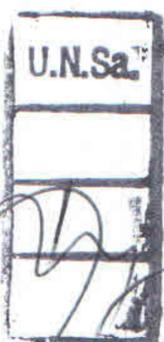
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria del 24 de Noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 1609-16 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA